

Séptima.—El Jurado podrá declarar parcial o totalmente desierto el presente concurso.

Octava.—La presentación a concurso implica necesariamente la aceptación por los concursantes de las normas contenidas en las presentes bases.

Madrid, 14 de agosto de 1980.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

MINISTERIO DE EDUCACION

18628

REAL DECRETO 1672/1980, de 18 de julio, por el que se transforman varias secciones de Formación Profesional de primer grado ubicadas en las localidades de Iznalloz (Granada), Sabiñánigo (Huesca) y Alboraya, Carlet y Tabernes de Valldigna (Valencia), en Centros Nacionales de Formación Profesional.

Entre los fines señalados por la vigente Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, figura en su artículo dos punto uno, el deber del Estado de proporcionar a los españoles una formación profesional que les capacite para una tarea útil para sí mismos y para la sociedad, además de posibilitar su formación integral y la continuidad de sus estudios dentro del sistema educativo vigente.

Para el cumplimiento de tales objetivos, así como para atender al creciente interés de la sociedad por esa clase de enseñanza, importante por sí misma dentro del actual sistema educativo español, tanto por lo que representa en el orden académico, como en el social, es indispensable incrementar el actual número de Centros Nacionales de Formación Profesional.

En consecuencia, una vez realizados los pertinentes estudios económicos-sociales de las zonas en que con mayor intensidad se presentan los problemas de escolarización; para resolverlos en la medida que lo permiten los recursos de todo orden disponibles al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto c) y ciento treinta y dos punto cuatro de la precitada Ley, hay que proceder a la creación de Centros, en las localidades que luego se detallan, para escolarizar al alumnado que al término de la Educación General Básica deseen o deban continuar necesariamente sus estudios en el nivel de Formación Profesional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se transforman las actuales Secciones de Formación Profesional de primer grado existentes en las localidades de Iznalloz (Granada), Sabiñánigo (Huesca), y Alboraya, Carlet y Tabernes de Valldigna (Valencia) en Centros Nacionales de Formación Profesional, quedando suprimidas las actuales Secciones, a partir de la puesta en funcionamiento de los Centros que se crean en los cuales se integrarán.

Artículo segundo.—El Ministerio de Educación adoptará las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto y determinará en cada caso la fecha en que deban comenzar su funcionamiento, los grados, ramas, profesiones y especialidades que deban impartirse, así como la plantilla de personal docente, administrativo y subalterno para el desarrollo de sus actividades.

Dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

18629

REAL DECRETO 1673/1980, de 24 de julio, por el que se crean Centros estatales de Formación Profesional en Rubí (Barcelona) y San Andrés del Rabanedo (León), y se transforman las Secciones de Formación Profesional de primer grado de Quintanar de la Sierra (Burgos) y Quintanar de la Orden (Toledo) en Centros Nacionales de Formación Profesional.

Entre los fines señalados por la vigente Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, figura en su artículo dos, punto uno, el deber del Estado de proporcionar a los españoles una formación profesional que les capacite para una tarea útil para sí mismos y para la sociedad, además de posibilitar su formación integral y la continuidad de sus estudios dentro del sistema educativo vigente.

Para el cumplimiento de tales objetivos, así como para atender al creciente interés de la sociedad por esta clase de ense-

ñanza, importante por sí misma dentro del actual sistema educativo español, tanto por lo que representa en el orden académico, como en el social, es indispensable incrementar el actual número de Centros Nacionales de Formación Profesional.

En consecuencia, una vez realizados los pertinentes estudios económicos-sociales de las zonas en que con mayor intensidad se presentan los problemas de escolarización; para resolverlos en la medida que lo permiten los recursos de todo orden disponibles al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto d) y ciento treinta y dos, punto cuatro, de la precitada Ley, hay que proceder a la creación de Centros, en las localidades que luego se detallan, para escolarizar al alumnado que, al término de la Educación General Básica, deseen o deban continuar necesariamente sus estudios en el nivel de Formación Profesional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean en las localidades de Rubí (Barcelona) y San Andrés del Rabanedo (León) sendos Centros Nacionales de Formación Profesional.

Artículo segundo.—Se transforman las actuales Secciones de Formación Profesional de primer grado existentes en las localidades de Quintanar de la Sierra (Burgos) y Quintanar de la Orden (Toledo), en Centros Nacionales de Formación Profesional, quedando suprimidas las actuales Secciones, a partir de la puesta en funcionamiento de los Centros que se crean, en los cuales se integrarán.

Artículo tercero.—El Ministerio de Educación adoptará las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto y determinará en cada caso la fecha en que deban comenzar su funcionamiento, los grados, ramas, profesiones y especialidades que deban impartirse, así como la plantilla de personal docente, administrativo y subalterno para el desarrollo de sus actividades.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

18630

ORDEN de 21 de julio de 1980 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden de 12 de junio de 1979.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica, previstas en el punto 8.º de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), a la que se ajusta la convocatoria de estos cursos, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, cuando acrediten haber cumplido un año de servicios, como mínimo, en Educación Especial.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde hayan realizado el curso la siguiente documentación, necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Acreditar, al menos, un año como Profesor de Educación Especial, mediante la hoja de servicios a que se refiere el punto 2.º, o por certificado de la Dirección del Centro, con el visto bueno del Inspector Técnico de zona.
- 4.º Papel de pagos al Estado por importe de 600 pesetas.
- 5.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Ávila

Andrés González, Celia de.
Blázquez Benito, Emilio.
Blázquez Crespo, Eusiquia Marisol.
Dominguez Gallego, Rosa.
Dominguez Hernández, Rosa.
Espinosa Marzo, Juana.
Fragua Serna, María Olalla.
García Delgado, María Teresa.
García García, Valeriano.
García Hoya, Julia.
García Muñoz, Verónica.
Gil Jiménez, Adoración.
González Hernández, Darío.
González Moreno, Félix.
González Pardo, María Francisca.
González Sánchez, Soledad.
Gutiérrez Díez, Manuel.
Gutiérrez Lucas, Angeles.
Hernández González, María Carmen.
Herráez Lafleur, Silvia.
Herráez Rubio, Azucena.
Hoz Alonso, María Pilar de la.
Jiménez de Castro, María Luisa.
Jiménez Jiménez, Antonia.
Jiménez Joménez, Juliana.
Jiménez Prieto, María de las Nieves.
Jiménez Sáez, María Sonsoles.
López de Corral Santamaría, Roberto.
Majadas Gómez, Marcelo.
Manteca García, Victoria.
Maroto Gil, Andrés.
Martín González, Escolástica Josefa.
Martín Hernández, Emerita.
Martín Jiménez, Vicente.
Martín Martín, Patrocinio.
Matías Leralta, Miguel de.
Matías Palza, Encarnación.
Morales López, María de los Angeles.
Moreta Carrizo, Antonia.
Pego Cabezudo, Mercedes E.
Peso Gonzalo, Francisco del.
Rodríguez Fernández, Pilar.
Rodríguez Rodríguez, Manuel.
Sáez Alvarez, Jorge Narciso.
Sánchez García, Rita.
Sánchez Minguéz, Pilar.
Segur Martín, José.
Tabasco Hernández, Manuel.
Vázquez de Juan, Emilia.

Barcelona

Angulo Caballero, María Luisa.
Arnau Jaques, Herminia.
Artacho García, Trinidad.
Arregui del Palacio, Rosa María.
Barbena Arabia, Ana María.
Burguera Miralda, Rosa.
Bofarull Citurana, María Teresa.
Campi Balart, Victoria.
Cases Gasull, Jaume.
Cervello Nadal, Josefa.
Delgado Méndez, María Teresa.
Domarco Alvarez, Eligio.
Espadaler Bosch, María Carmen.
Fito Badal, Anna María.
Farré Lladós, María Rosa.
Fernández Viader, Antonia.
Fornes Callis, Ana.
Gabarro Font, Montserrat.
Giner Abadías, María Carme.
Graupera Miró, María Asumpció.
Herráez de la Fuente, Ismael.
Ibañez Yago, María Angeles.
López Linares del Olmo, María Candelas.
Martín Domínguez, María Elena.
Mata González, María Rosa.
Mediavilla Alonso, José Luis.
Merino Martínez, María Teresa.
Navarro Eslava, Eulalia.
Oliver Cama, Marta.
Prados Cases, Carmen.
Palle Ravellat, Francisca.
Portabella Bosch, Mercedes.
Rafart Cortés, José.
Riera Marsá Bonmatí, María José.
Roqueta Sureda, María Asunción.
Ruiz Martínez, Josefa.
Rosales Touza, Antonio.
Sagarra Gadea, Carmen.
Salipas Galían, María Carmen.
Sánchez Delgado, Manuel.
Sánchez Miguel, Encarnación.
San José Miralpeix, Jaume.

Santos Fragua, María Carmen.
Sola García, María Mercedes.
Solana Farré, Anna María.
Tuñón San Martín, Inés.
Velázquez González, María Dolores.

Cáceres

Almaraz Simón, María Isabel.
Alvarez Pérez, José.
Baricio Sánchez, María Amalia.
Barroso Galán, María Josefa.
Barroso Ollero, María Josefa.
Bautista Huertas, Julia.
Blanco Morales, Jesús Luis.
Bores Blanco, María Isabel.
Calero Luengo, Pedro.
Calle Martín, Juan José.
Dominguez Cuesta, Petra.
Durán García, Juan.
Escobedo Barbosa, Vicenta.
Espárrago Saborid, Carmen.
Esteban Bejarano, Juan.
Estévez Gregorio, Juana.
García Alvarez, Valérica.
González Batuecas, Pedro.
González González, Carmen Benita.
González Jiménez, José.
Gutiérrez Liberal, Germán Pablo.
Herrera Conde, María Sagrario.
Huertas Collazos, Antonio.
Jiménez Martín, Macario.
Lucas Rodríguez, Manuel.
Lucio Martín, María de los Angeles.
Martín Rodríguez, Francisca Natalia.
Méndez Gordito, Isabel.
Montero Arroyo, José Manuel.
Moreno Gómez, Teresa de Jesús.
Nicolás Martín, Santos.
Paredes Palomino, Miguel.
Parra Vizcaino, Consuelo.
Pernas Sabio, María Teresa.
Plasencia Martínez, E. Macarena.
Ramos Izquierdo, Pedro.
Ramos Pietro, Severiano.
Reveriego Jiménez, Valentín.
Rodríguez Izquierdo, Luis.
Romero Astiz, José Alfonso.
Romero Acedo, Antonio.
Romero Casares, María Isabel.
Sánchez García, María Dolores.
Sánchez González, Carmen Inés.
Shaw García Monje, María Teresa.
Segura Monreal, María Teresa de los Angeles.
Talavera Pérez, Isabel.
Tejero Aparicio, Antonio.
Tovar Ordiales, María Magdalena Felisa.
Tovar Camps, Rosalia.

Ciudad Real

Almodóvar Madrid, Juliana.
Arche Ortiz, María Isabel.
Arévalo Campos, Francisco Cecilio.
Auñón García-Consuegra, Beatriz.
Benito Santos, María Sol.
Blanco Payo, José Luis.
Calehorra Pérez, María Carmen.
Calleja Hurtado, María Dolores.
Castell Mena, María Teresa.
Celestino Mur, Ricardo.
Enrique Diaz de Lope Diaz, Mercedes.
Enriquez Salamanca García del Castillo, María Carmen.
Espinosa del Castillo, María Rosario.
Fernández Bueno, Pedro.
Fernández Bueno, Urbano.
Fernández Ciudad, Asunción.
Fernández Simón, Pedro.
García Carpintero Martín Gil, María Carmen.
Gómez-Calcerrada Parra, José María.
Guijas Durán, Gervasio E.
Gutiérrez Mancebo, Angela.
Hernández Chacón, María Teresa.
Isasi Marín, Beatriz.
Lara Guerrero, Nemesio de.
Lara Guijarro, Tomás.
Linares Gilabert, José Antonio.
López Ruiz-Valdepeñas, Antonio.
López Sepúlveda Gómez-Calcerrada, Manuel Jesús.
López-Tello Cámara, Josefa Juana.
Maeso Sánchez Maroto, Ana María.
Martín Hervás, Juana.

Molina García, Carmen.
Molinero Baos, María Isabel.
Monteagudo Elvira, José María.
Mora Cano, María Walia.
Mora Cuesta, María Luisa.
Moreno Palancas García Escribano, Enrique.
Moreno Ortiz, María Amparo.
Pardo Moreno, Feliz.
Pascual Colás, María Carmen.
Pinés Fernández, María Carmen.
Ramos Rodríguez de la Rubia, Pilar.
Rodríguez Ballesteros, José.
Rodríguez Dávila, Victoriano.
Rodríguez López, María Josefa.
Rodríguez Sánchez-Largó, María Carmen.
Ruiz Lozano, Miguel.
Sánchez Rodríguez, Rosalina.
Soneira Fernández, María Antonia.
Tejedor Martín, Rosa.
Trujillo Roldán, Angela.
Vela Escobar, Mercedes.
Vela Fernández, Eva María.

Hospitalet de Llobregat

Alonso Sánchez, Nieves.
Alvarez Díaz, Isabel.
Alvarez Domínguez, Luis A.
Anteportan Latinam Ayllón, Ernesto.
Arango Martínez, Manuel.
Arias Alvarez, Julia V.
Azcárate Sola, Javier.
Bofill Creus, Angels.
Caballero Díez, Visitación.
Carrobe Ribera, Dolors.
Centeno Rodríguez, Luis.
Codina Homs, Marta.
Cuervo García, Felipe José.
Diego Rueda, Juan de.
Ferreiro Torres, María Engracia.
Fidalgo Martínez, Palmira.
Folch Pujol, María Dolors.
Forcada Picolo, María Carme.
García Caballero, Francisco.
García Gómez, María Luisa.
García Ortega, Araceli.
García Poncejo, María Concepción.
Gili Valls, Javier S.
Guerri Gil, Ana.
Gutiérrez Nuñez, María Amelia.
Gutiérrez Nuñez, María Julia.
Iglesias Monge, Bèñen.
Iriarte Aranaz, Guillermo.
Iturmendi Estil-les, Carmen.
León León, Jorge.
López Sanmartín, María.
Llop Giner, José Manuel.
Martín Cordón, Pedro.
Masco Roure, María Antonieta.
Mateo Gamoez, Julio.
Miguel Carreras, Adriana.
Moral Palacios, Cecilia.
Nadal Gil, Magdalena.
Ochoa Ros, José Luis.
Ortea Diaz, Araceli.
Preciado Nieva, José María.
Rufino Herrero, María Rosario.
Salas Cusido, María Teresa.
Salo Lloveras, Isabel.
Urendes Naro, José Manuel.
Yugueros Yugueros, Camerino.
Zarín Morán, Lina.

Logroño

Alcubilla Arias, Sara.
Andrea Soto, María Nuria.
Bilbao Díez, María Begoña.
Calvo Garrido, María Pilar.
Colado Fernández, J. María.
Chamarro Martínez, María Luisa.
Echarri Berceo, Victoria.
Fernández Caro, Enrique.
Fernández de las Heras, Yolanda R.
Fernández Viteri, María Teresa.
Ferra Sesé, María Isabel.
García Alcalde, Pablo.
García García, F. Javier.
García Leiva, Luis.
García Prieto, María Pilar.
Gil González, María Teresa.
González Guillén, Roberto.
Herrero Nieva, María Jesús.
Jadraque Ruiz Navarro, Rosario.
Jiménez Hernández, Alicia.

Jiménez Marín, Teresa.
 Leria Rubio, Juana.
 Loizaga Sáez, Rosa Amelia.
 López Arbedillo, Felicia.
 López Castillejo, María Jesús.
 López Díez, Eloy.
 López Gil, Leopoldo.
 Llaría Romero, Enriqueta.
 Manzanares Martínez, Florencia.
 Martínez García, María Esther.
 Martínez del Río, Magdalena.
 Martín Rodríguez, Matilde.
 Martínez Zangróniz, María Victoria.
 Monasterio Sáez, María Luisa.
 Navarro Merino, Raquel.
 Olarte Olarte, César.
 Ortiz Trabada, Elena.
 Pardo Herreras, Matilde Mercedes.
 Pastor Royo, María Rosa.
 Pérez Lambán, María Coral.
 Pérez López, María Dolores.
 Pison Robres, María Nieves.
 Quintero Martínez, Tiburcio.
 Ros Díaz, María Carmen.
 Ruiz de Gopegui Amutio, Ascensión.
 Rodríguez Calavia, Mario.
 Rodríguez Velandia, Rocio.
 Ruiz Mendoza, María Luisa.
 Ruiz Oliván, María Pilar.
 Sanz Alonso, Pedro María.
 Sainz García, Ana María.
 Santamaría Sáenz, José Miguel.
 Santamaría Saiz, Carlos.
 Sáenz Manero, María Juana.
 Sevilla Lamana, Isabel María.
 Urizarra García, Elvira.
 Vallarín González, María Eugenia.
 Zárate Alonso, María Teresa.
 Martín Olarte, Jesús.

Las Palmas de Gran Canaria

Afonso Araujo, José Francisco.
 Aguiar González, Leonor.
 Almeida Iossa, María del Mar.
 Armas Morales, María Isabel de.
 Barreto Paiz, Purificación.
 Bautista Rodríguez, Antonio María Paz.
 Betancor Cabrera, Carmen Sinfarina.
 Brescia Bucalo, Blanca.
 Cabrera Suárez, José S.
 Cabrera Suárez, Pedro Dionisio.
 Carmona Fernández, José María.
 Castro Suárez, Yolanda de.
 Cruz Pérez, María Rosa.
 Cuadrado Martín, Elisa.
 Díaz Viera, Carmen.
 Domínguez Martín, Ramona Marcelina.
 Domínguez Rodríguez, María.
 Escobar Perdomo, Josefa.
 Escobar Perdomo, María Sierra.
 Estévez Martín, Plácido.
 Ferrera Zamora, Rosa.
 Fortún Rodríguez, Josefa.
 Fulgencio Sarabia, Gregorio.
 García Campos, Sofía.
 Gil González, Olga.
 Gil Henríquez, Evarista Marta.
 González Berriel, Higinia María.
 González Fonseca, Emilia.
 González Quintana, Luz María del Carmen.

González Sánchez, Juan Miguel.
 Guillén Mendoza, Victoria.
 Hernández Cabrera, Laureana.
 Martín Cruz, Margarita.
 Martín García, Palmira.
 Matías Sosa, María del Pino.
 Megías Rodríguez, María Jesús.
 Montesdeoca García, Vicente.
 Naranjo Naranjo, Rosa Delia.
 Navarro Rodríguez, Nélida E.
 Ortega Ojeda, María de los Angeles.
 Padilla López, Manuela Francisca.
 Padrón Guerra, Gonzalo A.
 Peña Perdomo, Juan.
 Perdomo Betancor, Remedios.
 Pérez García, María Luisa.
 Prieto Santana, Francisco José.
 Pérez Tavio, María del Carmen.
 Quesada de Saa, Isabel.
 Ramos Falcón, Rafael.
 Rivero Quintana, Inés.
 Rodríguez Brito, Carmen Delia.
 Ruiz Pérez, Antonia Rosa.
 Ruiz Urquía, Genara Celia.
 Santana Rodríguez, Carlos.
 Santana Ruiz, Reinaldo.
 Suárez Lozano, Paulina.
 Suárez Martel, Francisca Esther.
 Suárez Melián, José Ramón.
 Suárez Ojeda, Tomás.
 Vázquez Cadahía, Julio José.
 Vila Campoy, María.

Pamplona

Alli Lecaroz, Purificación.
 Andueza Zabalza, Lourdes.
 Ansa Erice, Juan Vicente.
 Aracama Azcona, Epifanía.
 Aramendia Fraile, María Esther.
 Ausejo Segura, María Mercedes.
 Azcona Navalcorena, Alicia.
 Bernaola Valle, Begoña.
 Blanco Merino, María Carmen.
 Bordonaba Asó, María Cruz.
 Boya Resa, María Luisa.
 Carmona García, María Rosario.
 Cuadrado Tazón, Federico.
 Chocarro Ancheta, Isabel.
 Echegaray de Bobadilla, María Sagrario.
 Echegaray Resa, María Ignacia.
 Elia Pérez, Ascensión.
 Estaun Solano, Rosa María.
 Fernández Cía, Benita.
 Fernández Cobo, María Angeles.
 Fernández de las Heras Etayo, Blanca.
 Fraile Blázquez, Ana.
 Francés Jiménez, María Carmen.
 García Armendáriz, María Victoria.
 García Escribano, María Rosario.
 Goñi Beaumont, María Lourdes.
 Indurain Remón, Lourdes.
 Iraizoz Medina, María Asunción.
 Larios Saiz, María Pilar.
 Lecumberro Vera, Jesús Ignacio.
 Legorburu Sánchez, Blanca.
 López Luquin, María Aránzazu.
 López-Vallo Troya, María Gloria.
 Lozano Górriz, María Angeles.
 Marín Gamba, María Ignacia.
 Montalvo Chalequer, Adelina.
 Muruzábal Echeverría, María Dolores.

Peternain Equisoain, María Soledad.
 Pérez Oscoz, Isidro.
 Redrado Arrendo, María Jesús.
 Rodríguez Urrastabaso, Felisa Apolonia.
 Ruiz Forcada, María Jesús.
 Sarasa Aguinaga, Ana.
 Solano Urmendia, María Victoria.
 Urtason Erro, Rosa María.
 Torrano Ayerra, María Lucía.
 Velasco López, Beatriz.
 Vera Miguel, María del Castillo.
 Villoria Urriaga, Isabel.
 Zabaleta Aramendia, Luisa María.

Sevilla

Acedo Díaz, José Francisco.
 Alonso Vaz-Romero, Mariano.
 Alvarez Díaz, Manuel.
 Anarte Romero, María Josefa.
 Aumesquet Mandaro, Manuel.
 Bravo García, Juan.
 Caballero de Paz, Diego Tomás.
 Cañal del Valle, María del Carmen.
 Castilleja Valle, Josefa.
 Cortés Suárez, Trinidad.
 Delgado Martínez, Antonio.
 Durán González, Pilar.
 Escalante Asuero, Miguel.
 Escalante Asuero, Natividad de los Reyes.
 Frutos Arenas, Diego.
 Gallego Talavera, Belén.
 García González, Asunción.
 García Guerrero, Rosario Pilar.
 García López, María de los Angeles.
 García Martín, Margarita.
 Gavilán Bonilla, Dolores.
 Gil Cubero, María del Carmen.
 Gil Fernández, Margarita.
 Gómez Muñoz, María del Pilar.
 González Sánchez, Ernesto.
 Gutiérrez Quirós, José Manuel.
 López Carrasco, Lorenzo.
 Luna Pino, María Josefa.
 Márquez Luque, Antonia.
 Montes Espinosa, José María.
 Montilla Millán, Ramón.
 Montoya Castillo, Rosa.
 Nieto Valverde, Isabel.
 Palomo de la Calle, María Concepción.
 Pardo Martínez, Araceli.
 Pérez Llorente, María Teresa.
 Ramírez Rubio, Isabel.
 Ramos Borreguero, Isabel Angeles.
 Roca Brines, Juan Lorenzo.
 Rodríguez Argüeta, Dulcenombre.
 Rodríguez Domínguez, José.
 Ruiz Sánchez de Iburguen, María Luisa.
 Sánchez Mancera, Isabel María.
 Sánchez Pérez, Mercedes.
 Sanromá Martínez, Mercedes.
 Sayago Olavarrieta, Francisco José.
 Simón Galindo, Pilar.
 Suárez González-Cordero, María Josefa.
 Tejedo Borja, María Auxiliadora.
 Tejedor Racero, Juan Antonio.
 Tenor Osuna, María del Carmen.
 Toranzo Valencia, Rogelia.
 Tortosa Galindo, Isabel Julia.
 Valero Padial, José.
 Zarallo Cortés, Amparo.

18631

ORDEN de 21 de julio de 1980 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, convocados por Orden de 14 de diciembre de 1978.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1979), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, a desarrollar en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto noveno de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores relacionados en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el

Ministerio de Educación el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde hayan aprobado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 600 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y del Instituto Nacional de Educación Especial.